

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DEL PARQUEADERO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El lote destinado para el parqueadero de la entidad es un bien inmueble de titularidad municipal. No obstante, al carecer de un límite físico definitivo y estructurado, presenta las siguientes problemáticas técnicas y operativas:

Vulnerabilidad Jurídico-Estructural: La ausencia de una barrera física expone los linderos del predio público a invasiones, deposición inadecuada de escombros/basuras y parqueo no autorizado de terceros.

Inseguridad Física del Parque Automotor: Exposición directa de los vehículos oficiales y de los usuarios a vulneraciones de seguridad, vandalismo y deterioro sin control de acceso.

Ausencia de Confinamiento de Bordes: El terreno actual no cuenta con elementos que delimiten formalmente la estructura de pavimento respecto a las áreas colindantes y vías públicas.

La construcción del cerramiento en el lote de la Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar es una obra de protección técnica y delimitación indispensable. No solo salvaguarda un activo inmobiliario del municipio y su parque automotor, sino que garantiza el confinamiento estructural y la correcta evacuación de aguas pluviales del área de parqueadero.

Descripción: La reparación incluye las actividades de Desmonte de cubierta existente, demolición placas cubiertas existentes, demolición muros de protección y lavaderos, demolición de pisos, demolición de muros, suministro y aplicación de triturad 3/4 e:0,05, portón corredizo de 3,30m ancho y h: 2,2 en tubo y lamina perforada, reflector exterior de 400v incluye instalación eléctrica, cubierta en master 1000 y estructura metálica rectangular 3x1/2 cal. 18 paral tubo de cerramiento negro 1 1/2 x 2.5 mm, muro cerramiento en ladrillo a la vista, viga de amarre 20x20 incluye refuerzo y columneta 10x20 incluye refuerzo.

Ubicación: Zona urbana del Municipio de San Martín.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El lote destinado para el parqueadero de la entidad es un bien inmueble de titularidad municipal. No obstante, al carecer de un límite físico definitivo y estructurado, presenta las siguientes problemáticas técnicas y operativas:

Vulnerabilidad Jurídico-Estructural: La ausencia de una barrera física expone los linderos del predio público a invasiones, deposición inadecuada de escombros/basuras y parqueo no autorizado de terceros.

Inseguridad Física del Parque Automotor: Exposición directa de los vehículos oficiales y de los usuarios a vulneraciones de seguridad, vandalismo y deterioro sin control de acceso.

ANEXO TÉCNICO-ALCALDIA DE SAN MARTÍN, CESAR

Ausencia de Confinamiento de Bordes: El terreno actual no cuenta con elementos que delimiten formalmente la estructura de pavimento respecto a las áreas colindantes y vías públicas.

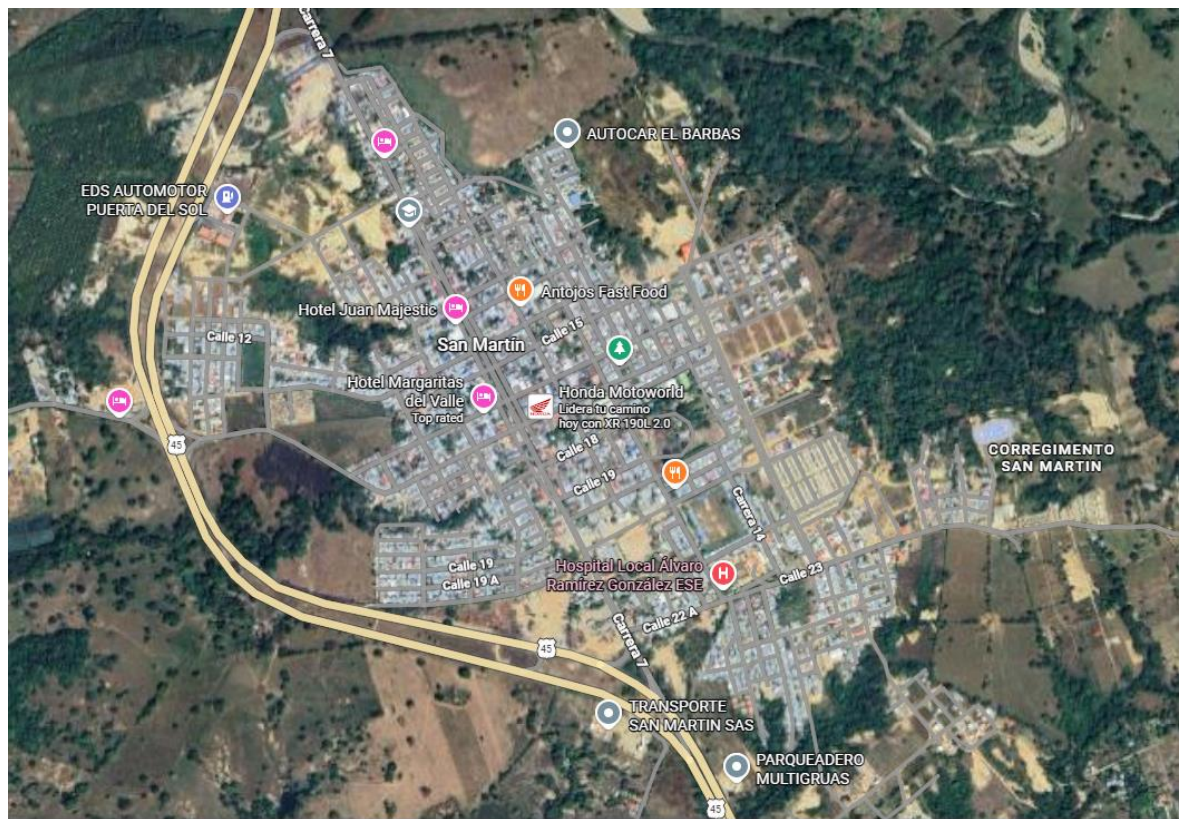
La construcción del cerramiento en el lote de la Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar es una obra de protección técnica y delimitación indispensable. No solo salvaguarda un activo inmobiliario del municipio y su parque automotor, sino que garantiza el confinamiento estructural y la correcta evacuación de aguas pluviales del área de parqueadero.

El municipio de San Martín haciendo uso de sus facultades legales y cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la constitución política y demás legislación vigente, pretende llevar a cabo las actividades para el mantenimiento del parque principal del Corregimiento de Minas.

Así las cosas, se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, con sus anexos respectivos, tales como: ficha técnica, presupuesto, cantidades de obra, estudio del sector, CDP, etc., son parte integral del proceso de contratación y una herramienta para la realización del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para la **“CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DEL PARQUEADERO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR”**.

a. Localización:



b. Imagen. Mapa San Martín, Cesar

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

REPARACIONES LOCATIVAS DE SALON COMUNAL EN LA URBANIZACION EFRAIN MATEUS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR

ANEXO TÉCNICO-ALCALDIA DE SAN MARTÍN, CESAR

- **DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE**

DEMOLICION PLACAS CUBIERTAS EXISTENTES
DEMOLICION MUROS DE PROTECCION Y LAVADEROS
DEMOLICION DE PISOS
DEMOLICION DE MUROS

- **CAPITULO 2 - ADECUACION PREDIO**

Suministro y aplicación de triturado 3/4 e:0,05
Portón corredizo de 3,30m ancho y h: 2,2 en tubo y lamina perforada
Reflector exterior de 400v incluye instalación eléctrica
Cubierta en master 1000 y estructura metálica rectangular 3x1/2 cal. 18 paral tubo de cerramiento
Negro 1 1/2 x 2.5 mm
Muro cerramiento en ladrillo a la vista
Viga de amarre 20x20 incluye refuerzo
Columneta 10x20 incluye refuerzo

- **CAPITULO 3 - BOTADA DE ESCOMBRAS**

Disposicion final de escombro

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN			
CONSTRUCCION CERRAMIENTO Y ADECUACION DE AREA PARA PARQUEADERO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCADIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR			
PRESUPUESTO DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
CAPITULO 1 - DEMOLICIONES			
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	99,44
1.2	DEMOLICION PLACAS CUBIERTAS EXISTENTES	M2	34,19
1.3	DEMOLICION MUROS DE PROTECCION Y LAVADEROS	M3	11,44
1.4	DEMOLICION DE PISOS	M2	178,16
1.5	DEMOLICION DE MUROS	M2	256,60
CAPITULO 2 - ADECUACION PREDIO			
2.1	SUMNISTRO Y APLICACIÓN DE TRITURAD 3/4 E:0,05	M2	218,11
2.2	PORTON CORREDIZO DE 3,30M ANCHO Y H: 2,2 EN TUBO Y LAMINA PERFORADA	M2	7,26
2.3	REFLECTOR EXTERIOR DE 400V INCLUYE INSTALACION ELECTRICA	UN	1,00

REPARACIONES LOCATIVAS DE SALON COMUNAL EN LA URBANIZACION EFRAIN MATEUS
DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR

ANEXO TÉCNICO-ALCALDIA DE SAN MARTÍN, CESAR

2.4	CUBIERTA EN MASTER 1000 Y ESTRUCTURA METALICA RECTANGULA 3X1/2 CAL. 18 PARAL TUBO DE CERRAMIENTO NEGRO 1 1/2 x 2.5 mm	M2	132,00
2.5	MURO CERRAMIENTO EN LADRILLO ALA VISTA	M2	15,40
2.6	VIGA DE AMARRE 20X20 INCLUYE REFUERZO	ML	14,00
2,7	COLUMNETA 10X20 INCLUYE REFUERZO	ML	6,00
	CAPITULO 3 - BOTADA DE ESCOMBROS		
3.1	DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO	M3	57,76

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en el pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo establecido para la ejecución de las actividades es de un (01) mes calendario.

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así: UN UNICO PAGO correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$48.156.412,00) MONEDA LEGAL**, concomitante al acta de liquidación y previa presentación de cada uno de los insumos y entregables solicitados en el presupuesto y especificaciones técnicas del contrato, previa aprobación de los mismo por parte del supervisor designado. Para cada uno de los pagos se debe aportar cuenta de cobro, informe de actividades y previa presentación de los pagos de los aportes correspondiente al sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, y Decreto 723 de 2013, y la aprobación del supervisor del Contrato y concomitante acta de liquidación.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo final. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

Notas:

1. EL CONTRATISTA para el pago deberá presentar: a. Cuenta de cobro. b. Factura cambiaria de compraventa si es del caso. c. Acta de supervisión y de pago. d. Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. e. Informe de actividades.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.A. SUMNISTRO Y APLICACIÓN DE TRITURADO 3/4 E:0,05

Generalidades: Esta actividad comprende el suministro, transporte, extendido, conformación y compactación de una capa de material pétreo triturado de tamaño nominal 3/4 de pulgada, sobre una superficie previamente preparada, aprobada y nivelada, cumpliendo con los alineamientos, pendientes y espesores indicados en los planos o especificados por la interventoría/supervisión.

Materiales: Triturado ¾.

Equipos: Herramienta menor y vibrocompactador manual (rana).

Programa detallado de trabajo: El contratista debe presentar para aprobación del supervisor el cronograma con ruta crítica. En este se debe especificar el plazo máximo para ejecución de la obra; dentro del mismo el oferente deberá considerar todo lo necesario para la ejecución de la obra, la puesta en funcionamiento y la entrega a satisfacción del Contratante

Medida y pago: Suministro y aplicación de triturado 3/4 e:0,05. Se paga por Metro cuadrado (M2).

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, transporte, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución se encuentra en el presupuesto oficial anexo a los documentos que hacen parte integral del proceso.

6.B. PORTON CORREDIZO DE 3,30M ANCHO Y H: 2,2 EN TUBO Y LAMINA PERFORADA

Generalidades: Esta actividad comprende el suministro de todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos y elementos de fijación necesarios para la fabricación, montaje y fijación de una estructura metálica de soporte y cerramiento, coronada con un sistema de cubierta arquitectónica/industrial tipo Master 1000, de acuerdo con los diseños, pendientes y alineamientos especificados en los planos del proyecto.

Materiales: Tubería 2", lamina perforada cal 16 según diseño, esmalte sintético, thinner, lija de agua No. 120, chapa seguridad yale o similar, aanticorrosivo, Soldadura 7018.

Equipos: Herramienta menor, compresor y equipo de soldadura.

Programa detallado de trabajo: El contratista debe presentar para aprobación del supervisor el cronograma con ruta crítica. En este se debe especificar el plazo máximo para ejecución de la obra; dentro del mismo el oferente deberá considerar todo lo necesario para la ejecución de la obra, la puesta en funcionamiento y la entrega a satisfacción del Contratante

Medida y pago: Portón corredizo de 3,30m ancho y h: 2,2 en tubo y lamina perforada.

- Se paga por metro cuadrado (M2).

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, transporte, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución.

ANEXO TÉCNICO-ALCALDIA DE SAN MARTÍN, CESAR

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución se encuentra en el presupuesto oficial anexo a los documentos que hacen parte integral del proceso.

6.C. VIGA DE AMARRE 20X20 INCLUYE REFUERZO

Generalidades: Esta actividad comprende el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la fabricación, colocación y vaciado de una viga de amarre en concreto reforzado de sección 20 cm x 20 cm. Su función principal es confinar muros de mampostería, absorber esfuerzos de tensión y distribuir las cargas uniformemente hacia la cimentación o estructura inferior, cumpliendo con los requerimientos de la norma sismorresistente vigente (ej. NSR-10).

Equipos: Formaleta metálica y Herramienta Menor.

Materiales: Concreto 3.000 psi y refuerzo de 60000 psi

Programa detallado de trabajo: El contratista debe presentar para aprobación del supervisor el cronograma con ruta crítica. En este se debe especificar el plazo máximo para ejecución de la obra; dentro del mismo el oferente deberá considerar todo lo necesario para la ejecución de la obra, la puesta en funcionamiento y la entrega a satisfacción del Contratante

- **Medida y pago:** Viga de amarre 20x20 incluye refuerzo. se paga por metro lineal (ML).

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, transporte, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución.

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución se encuentra en el presupuesto oficial anexo a los documentos que hacen parte integral del proceso.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La Alcaldía de San Martín, Cesar entregará anexo técnico, estudios previos, presupuesto y todos los demás documentos que sean requeridos para la ejecución del contrato.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

ANEXO TÉCNICO-ALCALDIA DE SAN MARTÍN, CESAR

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) [Ingeniero Civil] O Tecnólogo civil.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil O Tecnólogo civil	Con 3 años de experiencia general.	Ingeniero civil o tecnólogo civil con 3 años de experiencia general y un (1) año con experiencia específica en la

ANEXO TÉCNICO-ALCALDIA DE SAN MARTÍN, CESAR

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		supervisión de actividades relacionadas con el objeto del contrato.

b. Maquinaria mínima del proyecto

N.A.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

ANEXO TÉCNICO-ALCALDIA DE SAN MARTÍN, CESAR

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

N/A

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en San Martín, Cesar, a los 28 días del mes de julio de 2026

Original firmado

Sandra Renoga Tellez
Secretaría de Infraestructura